



Radicado: 68-081-4003-002-2015-00817-00.

Proceso: EJECUTIVO.

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez, informando que el apoderado judicial de la parte actora presentó sustitución a de poder; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020).

En atención a la constancia secretarial y como quiera que el anterior documento cumple con lo exigido en el artículo 75 del Estatuto Procesal Civil, se procede a RECONOCER PERSONERIA JURIDICA a la abogada LIZETH CHRISTINA LANDINEZ TAMI como apoderada sustituta del Dr. RONALD ALEXANDER ROJAS CALERO de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.

Ahora bien, en cuando a la solicitud de conocer el expediente digital, tambien se accedera a ello. Por lo tanto se ordena a secretaria realizar la diligencia correspondiente con el fin de que la profesional del derecho tenga acceso al proceso.

NOTIFÍQUESE,

SHIRLEY EUGENIA IBÁÑEZ CUETO
JUEZA.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto Anterior Se Notifica A Las Partes En
Estado No. 115 del 21 de octubre de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA